



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00177830- -UNC-ME#FD

VISTO:

El inicio del dictado del Curso Relaciones entre el Poder y el Derecho en la Historia Argentina, organizado por la Secretaria de Posgrado.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases y honorarios de Dirección y Coordinación, en el marco del Curso Relaciones entre el Poder y el Derecho en la Historia Argentina, organizado por la Secretaria de Posgrado,

Que el mencionado Curso dio inicio el 12 de agosto,

Que se hace necesario fijar los montos a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases y honorarios de Dirección y Coordinación,

Que de acuerdo al Reglamento Interno de la Secretaría de Posgrado, el Secretario de Posgrado está facultado a fijar las remuneraciones de los docentes y directivos que intervienen en las actividades de posgrado (art. 19 y 28 Res. Decanal 683/94).

Que se comparte la propuesta elevada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Establecer como monto a abonar en concepto de honorarios por Hora reloj de clases, la suma de pesos Setecientos Cincuenta (\$750) por cada hora reloj efectivamente dictada, en el marco del Curso Relaciones entre el Poder y el Derecho en la Historia Argentina.

Art. 2°: Establecer como monto a abonar al Prof. Dr. Miguel Ángel Ortiz Pellegrini en concepto de honorarios por Dirección del Curso Relaciones entre el Poder y el Derecho en la Historia Argentina, la suma total de pesos Doce Mil (\$12.000) pagaderos en 4 cuotas mensuales de pesos Tres Mil (\$3.000) cada una.

Art. 3°: Establecer como monto a abonar a la Prof. Ab. Adriana Lencina en concepto de honorarios por Coordinación del Curso Relaciones entre el Poder y el Derecho en la Historia Argentina, la suma total de pesos Seis Mil (\$6.000) pagaderos en 4 cuotas mensuales de pesos Un Mil Quinientos (\$1.500) cada una.

Art. 4°: Los montos arriba indicados, se aplican retroactivamente a la fecha de inicio del curso.

Art. 5°: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.